



SUNAT



Firmado digitalmente por:
CARLOS ALFREDO FLORES LAZO
INTENDENTE
INTENDENCIA DE TRIBUTOS
INTERNOS TACNA
Fecha y hora: 01/10/2025 13:44

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000003-2025-SUNAT/7L0000

DESIGNAR AUXILIAR COACTIVO EN LA ITI TACNA

Tacna, 01 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar nuevo Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Tacna, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el literal i) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N° 040-2023-EF, vigente a partir del 01 de mayo de 2024 de acuerdo con lo dispuesto con la Resolución de Superintendencia N.º 000079-2024/SUNAT, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000016-2023-SUNAT/700000 desconcentra la atribución para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000016-2023-SUNAT/700000.

SE RESUELVE:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/10/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0149 8670 9342 3236



Artículo Único. –

Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Tacna al servidor que se indican a continuación:

REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES
582A	CAIRA PAJA, MIGUEL ANGEL

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALFREDO FLORES LAZO

Intendente

Intendencia de Tributos Internos Tacna